

A LOS/AS PRESIDENTES/AS DE LOS  
GOBIERNOS LOCALES DE ANDALUCÍA.

Sevilla, 22 de octubre de 2013.

Estimado/a Presidente/a:

La Federación Andaluza de Municipios y Provincias, con la colaboración técnica de profesionales de varios Gobiernos Locales de Andalucía y de los servicios competentes de la Junta de Andalucía, ha venido trabajando en los últimos meses en la elaboración de una **Ordenanza Municipal Tipo de Protección contra la Contaminación Acústica**, con el objetivo de que sirva de referencia a los Municipios andaluces para regular esta importante materia, en ejercicio de las competencias que les reconoce el artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y como desarrollo y complemento de lo previsto en la normativa sectorial autonómica y estatal vigente.

Este modelo de Ordenanza Tipo supone un cauce para que el Municipio pueda establecer las normas adecuadas de protección acústica en su territorio, en ejercicio de sus competencias y en el marco jurídico sectorial aplicable, y se propone como herramienta técnica que sirva de ayuda a cada Corporación Local para afrontar la elaboración de sus correspondientes Ordenanzas.

Por todo ello, el modelo de Ordenanza Tipo viene acompañado de once Anexos donde se concretan diversos aspectos técnicos, y de unas Notas Explicativas que pretenden facilitar la comprensión y manejo del texto, sobre todo para su adaptación a la realidad específica de cada Corporación Local.

El modelo y sus anexos que se acompañan, están igualmente disponibles en nuestra página web ([www.famp.es](http://www.famp.es)), tanto en el circulante de la página principal como en la parte de "Ordenanzas Tipo". Espero que sea de utilidad para vuestra Corporación.

Recibe un cordial saludo.



Fdo.: Antonio Nieto Rivera.